

ORDENANZA Nro. 1692

=====

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1ro.- Autorizase al Departamento Ejecutivo, a proceder a prorrogar el Contrato de Concesion de Servicio suscripto con la Empresa "Transporte San Nicolas S.A." por la explotacion del Servicio Publico de Autotransporte Urbano de esta Ciudad para las lineas Nros. 2, 3 y 4, por el termino de cinco (5) años mas a partir del 22 de Octubre de 1989.

ARTICULO 2do.- Por el Departamento Ejecutivo Municipal confeccionese el acto administrativo pertinente, remitiendo lo actuado a este Concejo Deliberante para su conocimiento.

ARTICULO 3ro.- Comuniquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial Municipal y archive.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los veintiocho dias del mes de Julio de mil novecientos ochenta y nueve.-

Firmado: DR. ANTONIO JOSE TURBAY -Vice-Presidente lo. en funcion de
Presidente-
NELSO DEL R. LUCERO -Secretario Deliberativo-

r.e.